



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2022-A-MPC

Sicuaní, 21 de marzo de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 021-2021-CM-MPC, de fecha 10 de marzo de 2022, por el que se **ACUERDA AUTORIZAR, LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE SONGOÑA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO", REGISTRADO CON CUI N° 2497727, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: "las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante **Ley N° 31365** se aprobó la "**Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022**", en cuyo Art. 16° referido a transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2022; establece: **Autorízase en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras entre entidades, conforme se detalla a continuación: (...).**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de marzo de 2022, en el Orden del Día, referido a la Propuesta de Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de San Pablo, para la Ejecución del Proyecto: "Creación del Salón Multiusos en la Comunidad de Songoña del Distrito de San Pablo, Provincia de Canchis - Cusco", Registrado con CUI N° 2497727".

Que, Mediante Oficio N° 028-2022-ALC-MDSP, de fecha 08 de febrero de 2022, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pablo, solicita ampliación de convenio de cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de San Pablo, para la ejecución de la conclusión de la ejecución física del proyecto: "Creación del Salón Multiuso en la Comunidad de Songoña del Distrito de San Pablo, Provincia de Canchis - Cusco";

Que, Mediante Oficio N° 028-2022-A-MDSP/C-C, de fecha 09 de febrero de 2022, mediante el cual el Prof. José Quispe Puma, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pablo, solicita financiamiento para la ejecución del proyecto: "Creación del Salón Multiusos en la Comunidad de Songoña del Distrito de San Pablo, Provincia de Canchis - Cusco", S/ 523,564.94 soles.

Que, mediante Informe N° 31-2022-GPP-MPC, emitido por el Lic. Adm. Alberto Salizar Terrazas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad provincial de Canchis, refiere que mediante Oficio N° 028-2021-ALC-MDSP, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pablo, solicita financiamiento y suscripción de convenio para la ejecución del proyecto: "Creación del Salón Multiusos en la Comunidad de Songoña del Distrito de San Pablo, Provincia de Canchis - Cusco", ascendente a la suma de: S/ 523,564.94 soles, en ese entender se **OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por la suma de S/ 523,564.00 soles, la que debe ser afectada a la meta N° 109 "Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión en la Municipalidad Provincial de Canchis", la misma debe de ser aprobado mediante acuerdo de concejo;

Que, mediante Opinión Legal N° 124-2022-OAJ-MPC, de fecha 04 de marzo de 2021, emitido por el Abog. Reynaldo Bellido Merida, Asesor Legal de la Municipalidad quien declara **PROCEDENTE** la





Municipalidad Provincial de Canchis

ampliación del "Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia Financiera para la Ejecución del Proyecto: "Construcción Casa del Adulto Mayor la Divina Providencia - Dormitorio Varones - Mujeres, Comunidad de Pichura Distrito de San Pedro – Canchis – Cusco" a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de San Pedro;

Que, habiéndose realizado el sustento por parte de los señores regidores solicitantes, luego de un arduo debate, se invita de forma democrática a los mismos con su votación, teniendo como resultado el siguiente resultado: once (11) votos a favor Regidores: (Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Yessica Prissila Tinta Gutiérrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani y Oscar Celestino Quispe Solórzano), habiéndose aprobado por unanimidad.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE SONGOÑA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO", REGISTRADO CON CUI N° 2497727.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: APROBAR Y AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE FONDOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE SONGOÑA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO", REGISTRADO CON CUI N° 2497727 COFINANCIAMIENTO QUE ASCIENDE AL MONTO DE S/ 523,564.00 Soles.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL

Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Ger. Presupuesto.
OCI.
Archivo.
KEMC/latd